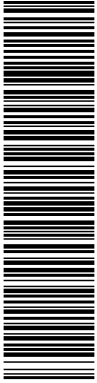


DOCUMENTO BANDO: Bando contratación Auxiliar de Ayuda a domicilio	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: O688S-WXJU3-OQ96J Fecha de emisión: 16 de octubre de 2020 a las 12:18:21 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE LLERENA.Firmado 16/10/2020 12:10	ESTADO FIRMADO 16/10/2020 12:10



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA
CIUDAD DE
LLERENA
06900 (Badajoz)
www.llerena.org

Nº EXP.: 2020/S443/9

BANDO

DOÑA JUANA MORENO SIERRA, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE LLERENA

HAGO SABER

Que con fecha de 16 de octubre de 2020 se ha dictado la Resolución de Alcaldía 316/2020, que es del siguiente tenor literal:

"Vista la subvención directa concedida por la Secretaría General de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales para el mantenimiento del servicio de ayuda a domicilio del sistema para la autonomía y atención a la dependencia para el año 2020.

Vistas las Bases que han de regir el procedimiento selectivo para la contratación temporal de un (1) Auxiliar de ayuda a domicilio (atención a la dependencia), las cuales fueron aprobados por Resolución de la Alcaldía Núm. 300/2020, de 1 de octubre.

Visto que, con fecha 15 de octubre de 2020, se ha constituido el correspondiente Tribunal de Valoración de la prueba objetiva a realizar por las aspirantes al puesto, proponiendo meritado órgano, de acuerdo con las calificaciones obtenidas, la contratación temporal de D^a. Ana Fernández Rodríguez, con D.N.I. ***4511**:

Nº SOBRE	NOMBRE	APELLIDOS	D.N.I.	PUNTUACIÓN
1	M ^a ROCÍO	GORDÓN PÉREZ	***4738**	6
2	MIRIAM	RODRÍGUEZ CÉSPEDES	***9662**	3,86 (No apta)
3	ANA BELÉN	ESPINOSA RAMOS	***9395**	6
4	M ^a CONCEPCIÓN	ABRIL GILES	***2115**	4,66 (No apta)
5	M ^a JOSEFA	VIZUETE GÓMEZ	***4993**	1,73 (No apta)
6	ANA	FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	***4511**	6,26

Examinada la propuesta formulada por citado Tribunal de Valoración y, de conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 21 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 41.14 del ROF,

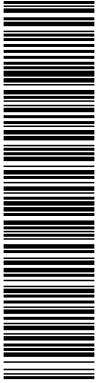
RESUELVO:

Primero.- Proceder a la contratación de D^a. Ana Fernández Rodríguez, con D.N.I. ***4511**, para un puesto de Auxiliar de ayuda a domicilio (atención a la dependencia), en régimen laboral, mediante modalidad de contrato de interinidad para sustituir a una trabajadora durante su situación de baja por incapacidad temporal, con jornada a tiempo parcial y horario de trabajo de carácter flexible en función de las necesidades del servicio.

Segundo.- La contratación producirá sus efectos desde el día 19 de octubre de 2020.

Tercero.- Constituir, con el resto de aspirantes al puesto que no han resultado seleccionadas y que han superado la prueba, una lista de espera por orden de puntuación, para

DOCUMENTO BANDO: Bando contratación Auxiliar de Ayuda a domicilio	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: O688S-WXJU3-OQ96J Fecha de emisión: 16 de octubre de 2020 a las 12:18:21 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE LLERENA.Firmado 16/10/2020 12:10	ESTADO FIRMADO 16/10/2020 12:10



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA
CIUDAD DE
LLERENA
06900 (Badajoz)
www.llerena.org

cubrir posibles bajas y/o sustituciones que en el período de contratación correspondiente a la convocatoria pudieran producirse. Igualmente, dicha lista de espera podrá utilizarse para los supuestos de ampliación de puestos. Menciona lista queda integrada por las siguientes candidatas:

LISTA DE RESERVA:

ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	RESULTADO
1º	***9395**	ESPINOSA RAMOS, ANA BELÉN	6 *
2º	***4738**	GORDÓN PÉREZ, Mª ROCÍO	6 *

* Este empate se ha dirimido a favor del aspirante con mayor número de días en situación de desempleo, tal y como establecen las Bases reguladoras en su apartado 3.3.

Cuarto.- Expóngase la presente Resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el tablón alojado en su sede electrónica (<https://sede.llerena.es/>, Tablón virtual, Sección: 1. Ayuntamiento).

Quinto.- Dar traslado de la presente Resolución al Negociado de Personal, así como a la Intervención Municipal y al SEXPE."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Se hace constar que el presente anuncios se publica de conformidad con las previsiones contenidas en la Disposición Adicional Séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Llerena, 16 de octubre de 2020.

LA ALCALDESA,

Fdo.: Juana Moreno Sierra.